



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Reunión Comisión Programa RBC/

DECRETO EXENTO N° **1559**

VALLENAR, 30 MAR 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0414 de fecha 25 de Marzo 2011, de Subdirección Técnica Área Salud Municipal
2. Ordinario N°1123 de fecha 21 Marzo 2011 de Directora Servicio Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR - Copiapó - ValLENAR a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a "**Reunión comisión de trabajo Programa RBC**", el día 07 de Abril 2011:
 - Doña Roxana Saavedra Villagran Kinesióloga
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que el funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah